REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 138 /2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 1/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.068.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2015

Señores
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4
Domicilio: Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari - Lambaré
Telefax: (021) 900-001/ (021) 904-671
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 1/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación dentro del LOTE Nº 1 es por el monto mínimo de Gs. 1.700.000.000.- (Guaraníes Un Mil Setecientos Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 3.400.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Millones) incluido todos los impuestos; y dentro del LOTE Nº 2 es por el monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones) incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

C. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Noelia Garcete
20/05/15
Hora: 15:30

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC: 80022202 - 4

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 139 /2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 1/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.068.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2015

Señores
LAKMI S.A.
RUC Nº: 80054786-1
Domicilio: Dr. Gerónimo Zubizarreta c/ Capitán Elías Ayala Nº 325 - Asunción
Telefax: (021) 661-178
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **LAKMI S.A.** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 1/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Ing. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Recibido por
Lakmi S.A.
ROBIN JEWNANDAN BARRETO
C.I. 4.317.650
21 - 05 - 2015
10:28 AM.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 140/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 1/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.068.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2015

Señores
LO NUESTRO S.A.
RUC Nº: 80054830-2
Domicilio: Capitán Martín Brizuela Nº 750 e/ Lillo y Sucre – Asunción
Telefax: (021) 600-311
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **LO NUESTRO S.A.** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 1/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Dr. Rafael M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Paulina Troche
Lo Nuestro S.A.
20/05/15
16:45.